



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

PROCESO CAS N° 130-2019 UGEL 02

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) (01) ASISTENTE(A) LEGAL

I. GENERALIDADES

1) Objeto de la convocatoria:

Contratar los servicios de UN(A) (01) ASISTENTE(A) LEGAL.

2) Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Área de Recursos Humanos – Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios-STPAD.

3) Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Área de Recursos Humanos de la UGEL 02.

4) Base legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	General: No menor de dos (02) años en el sector público y/o privado.
	Específica: No menor de seis (06) meses de experiencia en el sector público necesarios para el puesto de trabajo en STPAD o COPROA o similares.
Habilidades o competencias	- Planificación y organización, liderazgo y proactividad. - Trabajo en equipo y orientación a resultados. - Capacidad de análisis - Puntualidad y responsabilidad.
Formación académica, grado académico y/o nivel secundario	Estudiantes Universitarios en la carrera de Derecho a partir del 8vo. Ciclo en adelante.
Cursos y/o programas de especialización	Cursos en derecho penal y/o civil y/o laboral y/o afines.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Gestión pública, legislación laboral, procedimiento administrativo disciplinario y sancionador, Ley del servicio civil, ofimática.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyo en la elaboración de informes emergentes de denuncias a ser tramitadas con la Ley del Servicio Civil y/o Disciplinario. Ley N° 29944.





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 2) Apoyo en la proyección de Resoluciones Jefaturales y Directorales emergentes de calificación de denuncias de inicio de proceso y/o sanción cuando corresponda.
- 3) Diligenciar, fotocopiar, notificar y comunicar a los Directores y/o procesados la etapa pertinente del proceso administrativo disciplinario.
- 4) Elaboración de proyectos de informes preliminares y su respectivo proyecto de Resolución Directoral y pliego de cargos, de ser el caso.
- 5) Elaboración de proyectos de informes finales recomendando la imposición de sanción o absolución, según corresponda y su respectivo proyecto de Resolución Directoral.
- 6) Elaboración de proyectos de informes legales que amerite el recurso impugnativo de reconsideración.
- 7) Actualizar cuadro de expedientes pendientes, indicando estado situacional y atención lograda.
- 8) Otras funciones que le asigne la Jefatura del área.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-UGEL 02: Jr. Antón Sánchez N° 202, Urb. Miguel Grau-San Martín de Porres-Lima.
Duración del contrato	Inicio: A partir de la firma del contrato. Término: 3 meses a partir de la firma del contrato (sujeto a renovación).
Remuneración mensual	S/ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS y 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Estar habilitado(a) para contratar con el Estado.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	24/12/2019	Dirección
Publicación del proceso en el portal Talento Perú-SERVIR	26/12/2019 al 09/01/2020	Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal web de la UGEL 02 http://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	26/12/2019 al 09/01/2020	Recursos Humanos
Presentación del Formato de Contenido del Curriculum Vitae (físico) NO documentado (Anexo N° 01) en Mesa de Partes en el horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. en la siguiente dirección: Jr. Antón Sánchez N° 202, Urb. Miguel Grau-San Martín de Porres-Lima.	10/01/2020 al 13/01/2020	Mesa de partes de la UGEL 02
SELECCIÓN		
Evaluación del Formato de Contenido del Curriculum Vitae.	14/01/2020 al 15/01/2020	Recursos Humanos
Publicación de resultados de la evaluación del Formato de Contenido del Curriculum Vitae en: http://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	16/01/2020	Recursos Humanos
Entrevista personal. Lugar: Jr. Antón Sánchez N° 202 Urb. Miguel Grau-San Martín de Porres-Lima.	17/01/2020	Recursos Humanos





“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Publicación del resultado final en el portal web de la UGEL 02: http://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	20/01/2020	Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y registro del contrato. Lugar: Jr. Antón Sánchez N° 202 Urb. Miguel Grau-San Martín de Porres-Lima.	21/01/2020	Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Los postulantes remitirán para la Etapa de Evaluación Curricular su **FORMATO DE CONTENIDO DEL CURRÍCULUM VITAE NO DOCUMENTADO** (Anexo N° 01), durante el plazo establecido en el cronograma, con la copia de su DNI y copia de su título profesional y/o técnico o bachiller según corresponda el requisito de la “Formación Profesional”. El Anexo N° 01 es el único documento que será evaluado en la presente etapa del proceso.

La evaluación de los postulantes se realizará en dos etapas: La evaluación curricular y entrevista personal.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos para pasar a la siguiente etapa, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la hoja de vida	40	50
Entrevista	40	50
TOTAL	80	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) Formato de Contenido del Curriculum Vitae para la postulación

La información consignada en el Formato de Contenido del Curriculum Vitae (Anexo N° 01) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización que lleve a cabo la entidad según lo establecido en Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

El Formato de Contenido del Curriculum Vitae (Anexo N° 01) se presentará en la fecha programada desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 p.m. por mesa de partes de la UGEL 02 y estará dirigido al área de Recursos Humanos a través de un FUT (Formulario Único de Trámite) expedido por la UGEL 02.

La documentación deberá contener lo siguiente:

1. Formato de Contenido del Curriculum Vitae (Anexo N° 01).
2. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.
3. Declaración jurada de relación de parentesco.
4. Copia de su título profesional y/o técnico y/o bachiller según corresponda el requisito de la Formación Profesional.
5. Copia simple de DNI vigente.





“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

El postulante deberá foliar todas las hojas que presente para la evaluación curricular, incluido el Anexo N° 01. Los postulantes que no cumplan con lo indicado, quedarán automáticamente considerados como **NO APTOS**.

b) Presentación de curriculum vitae del postulante ganador

Después de la publicación de los resultados finales, los postulantes declarados **GANADORES**, deberán presentar al área de Recursos Humanos copia de los documentos consignados en el Formato de Contenido del Curriculum Vitae (Anexo N° 01) los que deberán ser fedateados en la UGEL 02, en cumplimiento del perfil solicitado en los términos de referencia.

Asimismo, deberán adjuntar en su expediente el certificado de Antecedentes Penales vigente.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1) Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de la evaluación del proceso.

2) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

IX. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

- Sobre las bonificaciones adicionales a postulantes en los concursos administrativos de servicios (CAS).

1) Bonificación por Discapacidad: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, la persona con discapacidad que haya participado tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total (aprobatorio). Para lo cual debe sustentar adjuntando la Resolución emitida por CONADIS y/o MINSa y/o carné emitido por CONADIS, en el cual evidencia su condición.

2) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas: El personal licenciado del servicio militar de las Fuerzas Armadas cuenta con el beneficio de una bonificación del 10% en la entrevista personal. Para la cual deberá presentar constancia emitida por Fuerzas Armadas, que indica que





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

la persona ha cumplido con el Servicio Militar y/o Libreta Militar que especifique que ha realizado el Servicio Militar.

- Asimismo, se deberá tener en consideración las siguientes pautas específicas:

ITEM	PAUTAS
Formación Académica	<p>a) El grado académico solicitado en el perfil del puesto debe ser sustentado con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Secundaria: Certificado de secundaria completa. ✓ Egresado: Copia de constancia y/o certificado y/o diploma de egresado donde se especifique la fecha de emisión. ✓ Bachiller: Copia (ambas caras) del Diploma de Grado de Bachiller (anverso y reverso) ✓ Título/Licenciatura: Copia (ambas caras) del Diploma del Título Profesional (anverso y reverso) <p>En el caso de Bachiller y Título/Licenciatura, si el postulante solo presenta el anverso, el área de Recursos Humanos verificará el registro de SUNEDU a efectos de validar el grado académico obtenido, de no encontrarse inscrito en SUNEDU será descalificado.</p> <p>b) Las variaciones de denominación para una misma especialidad y/o carrera, se considerará como válidas. Por ejemplo: si el perfil requiere la especialidad de Comunicaciones y el postulante pertenece a la carrera de Ciencias de la Comunicación, esta debe ser considerada como válida.</p> <p>c) El grado de maestría deberá sustentarse con el Grado de Magíster (diploma) registrado en SUNEDU.</p> <p>d) Para el caso de los Diplomas obtenidos en el extranjero se tomará como válidos aquellos que cuenten con el registro de SUNEDU o de lo contrario con el apostillado correspondiente.</p> <p>e) En el caso de los documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar adicionalmente el archivo que contenga la traducción oficial o certificada de los documentos, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> <p>f) En el caso de los títulos otorgados por los Institutos Superiores Tecnológicos, así como aquellos emitidos por los Institutos Pedagógicos, estos deberán adjuntarse por ambos lados (anverso y reverso).</p>
Colegiatura y Habilitación	<p>En caso el perfil del puesto requiera habilitación profesional, debe sustentarse con el certificado de habilitación vigente y/o búsqueda en el Colegio Profesional correspondiente donde se visualice que se encuentra habilitado a la fecha de su postulación.</p>
Cursos y/o Programas de Especialización	<p>a) Los cursos, programas de especialización y/o diplomados solicitados deben ser acreditados mediante un certificado, constancia o diploma en las temáticas requeridas en el perfil. <u>Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros</u> (presencial o virtual).</p> <p>b) Asimismo se verificará que el documento adjunto (cursos, programas de especialización y/o diplomados) cumplan con</p>





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

	<p>las horas mínimas establecidas en el formato de perfil de puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso de especialización: el mínimo de horas establecidas es 24 horas. ✓ Diplomados: el mínimo de horas establecidas son 90 horas.
Cursos Técnicos	<p>En caso de que el perfil requiera cursos técnicos, estos deben ser sustentados, mediante un certificado, constancia, diploma; en la que se especifique la temática y el nivel solicitado. Por ejemplo: Excel, SAP, SIAF, SIGA (con un mínimo de 12 horas, y de 8 horas si procede de órgano rector).</p>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> a) Se verificará que el postulante cumpla con el tiempo de experiencia general requerido para el puesto, (incluidas las prácticas profesionales), se contabilizarán a partir del egreso, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional requerido en el perfil del puesto. b) Deberán acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, constancias de servicios (locación) resoluciones de inicio y de cese, órdenes de servicio con sus respectivas conformidades, boletas de pago, contratos y adendas, según sea el caso. c) Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado. d) En ninguno de los casos, se considerará las prácticas pre profesionales y otras modalidades formativas, <u>a excepción de las prácticas profesionales y, las prácticas pre profesionales a partir de la vigencia del D. Leg. 1401</u> los cuales deberán sustentar esta modalidad mediante constancia emitida por la respectiva entidad. e) Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente. Para tal efecto el postulante deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA DERECHO, otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Experiencia Específica	<ul style="list-style-type: none"> a) En el rubro de experiencia específica, se verificará que el postulante cumpla con el nivel y temáticas descritas en el perfil de puesto, debiendo tener en cuenta también que, para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia específica (incluidas las prácticas profesionales), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el postulante deberá presentar la constancia de egresado, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado. b) Asimismo, si el postulante cuenta con más de una carrera profesional o técnica, corresponderá identificar la fecha de egreso de la universidad o instituto correspondiente a la carrera solicitada en el perfil del puesto al que está postulando.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Recursos Humanos

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Conocimientos para el puesto o cargo	No requiere documentos de sustento.
---	-------------------------------------

X. INFORMACIÓN QUE RESULTA CONVENIENTE

- 1) No se devolverá la documentación presentada por los postulantes calificados, por formar parte del proceso CAS.
- 2) El postulante podrá presentarse solo a una convocatoria. De presentarse a más de una convocatoria, será DESCALIFICADO.
- 3) Los postulantes no ganadores que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 80 puntos o más, quedarán como ACCESITARIOS según el orden de mérito alcanzado.

